



**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS**

**PEAC: SANT 203 EMERGENCIAS SANITARIAS**  
**CONVOCATORIA ABIERTA PERMANENTE: Resolución 12 de mayo de 2021 (BOA 25/5/2021)**

**CENTRO GESTOR: CPIFP MOVERA / CRN Centro de Innovación de la Formación Profesional de Aragón**

**NOTA IMPORTANTE:** Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **19 de noviembre de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP MOVERA** o enviarlo al correo electrónico **peacmovera@cpifpmovera.es**, hasta el día **19 de noviembre de 2021**. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

**PARA COMENZAR ESTA FASE, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.**

En este listado solamente aparecen las personas de las que ha llegado documentación al Centro en los últimos quince días. La persona que se haya inscrito y no aparezca, habiendo registrado la documentación que indica la convocatoria, aparecerá en el próximo listado de personas admitidas y excluidas.

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)								
Nº	NIF	SAN025_2				SAN122_2		
		UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	UC0360_2	UC0361_2	UC0362_2
1	25167347B	X	X	X	X	X	X	X
2	49610066D	X	X	X	X	X	X	X
3	79063814A	X	X	X	X	X	X	X
4	79216212A	X	X	X	X	X	X	X
5								
6								
7								
8								

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días 7 a 11 de noviembre de 2021, en la secretaría del CENTRO GESTOR, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peacmovera@cpifpmovera.es).



**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA**

		SAN025_2				SAN122_2			MOTIVO EXCLUSION
		UC0069_1	UC0070_2	UC0071_2	UC0072_2	UC0360_2	UC0361_2	UC0362_2	
1	18439153F				X				1 ; 3.2
2	79277336Q	X	X	X	X	X	X	X	3.2
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

**LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN**

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
  - 3.1 Solicitud de inscripción
  - 3.2 Historial formativo y profesional o Currículum Vitae
  - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
  - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
  - 3.5 Justificación de la formación.
4. No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días 7 a 11 de noviembre de 2021, en la secretaría del CENTRO GESTOR, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peacmovera@cpifpmovera.es).



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MARTA MARIA RIVAS GIL, profesor educación secundaria, CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MOVERA el 04/11/2021.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVH27CDIMQ8AQ1101PFI.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

La Directora del Centro Gestor CPIFP Movera

Fdo: D/Dña. Marta Rivas Gil

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, **entre los días 7 a 11 de noviembre de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. **Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico ([peacmovera@cpifpmovera.es](mailto:peacmovera@cpifpmovera.es)).**